

# UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS

Medellín, 26 de junio de 2024

Señores  
Servicio Nacional de Aprendizaje  
Antioquia

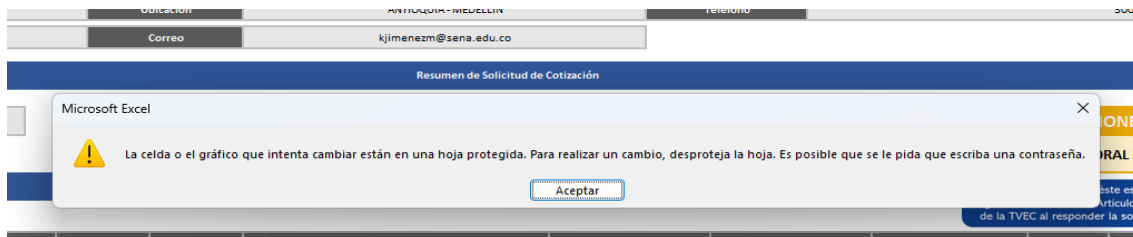
Asunto: Justificación Precios artificialmente bajos peajes Evento 174120

Cordial saludo,

NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA identificada con cedula de ciudadanía No 43.979.101 en representación de Unión temporal Rutas Colombianas NIT 901668606-9 me permito suministrar respuesta a su solicitud en la que indica (...) *En el formato de cotización el oferente indica como costo total de peajes para los 33 recorridos la suma de \$ 2.600.000, suma que previamente la entidad definió ante la ausencia de cotizaciones en el RFI # 173120. Sin embargo, para el comité evaluador surge la inquietud si dicho valor fue realmente objeto de verificación por parte del oferente.*

Por consiguiente, suministro respuesta en los siguientes términos:

1. En nuestro RFI (173120) se estableció un valor de peajes ajustado a la operación, tan cierto es que fijamos como base una suma de \$50.500 por recorrido.
2. Que pese a lo anterior la entidad posterior a la evaluación del RFI de todos los proveedores, consideró un valor aproximado de \$78.787 por recorrido, de lo que se concluye que por los 33 recorridos se obtendrá una suma de \$2.600.000.
3. Que el valor de los peajes no es una cifra que en el RFQ las empresas podamos modificar, prueba de ello es que la celda esté bloqueada.



Carrera 68ª #45- 05 Medellín  
Tel 2318086- 3145402639  
utrutascolombianas@gmail.com

# UNIÓN TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS

Así mismo se estableció precisamente en la Minuta del acuerdo que:

**(...) 8. precio de los Servicios de Transporte Terrestre Especial Automotor de Pasajeros (...)** El valor correspondiente a peajes no estará incluido dentro del precio el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros dentro del catálogo, la Entidad Compradora deberá registrar el valor final por este concepto de conformidad con la línea prevista en el simulador para ello y la información recibida por parte de los Proveedores en la solicitud de información.<sup>1</sup>

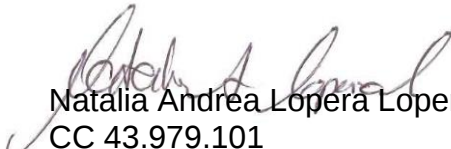
Por medio del simulador se calculará el valor total del servicio, el cual incluirá: (i) precio del catálogo, (ii) estampillas, tasas y gravámenes cuando apliquen y (iii) peajes, con el fin de determinar el valor oficial de la prestación del servicio.

Por lo anterior aclaramos que el valor establecido para peajes fue evaluado y se ajusta a nuestra operación de tal suerte que no nos genera detrimento ni dificultades en caso de resultar adjudicado.

Así mismo, me permito allegar:

1. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal y de las empresas que la conforman.
2. Copia del RUT con fecha de generación no mayor a 180 días
3. Copia del certificado de cámara de comercio actualizado

Cordialmente,

  
Natalia Andrea Lopera Lopera  
CC 43.979.101  
RL Unión temporal Rutas Colombianas

---

<sup>1</sup>Minuta definitiva Acuerdo Marco de precios servicio de transporte de pasajeros  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_tienda\\_virtual/minuta\\_definitiva\\_que\\_incorpora\\_adenda\\_version\\_final.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_definitiva_que_incorpora_adenda_version_final.pdf)